



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha quince de agosto del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*.

Que, el Consejo Departamental del Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú esta organizando el III Congreso Internacional de Ingeniería, a desarrollarse en la ciudad del Cusco los días 18 al 20 de agosto del año 2011; evento de carácter internacional, que reunirá a los ingenieros, científicos, investigadores, empresarios, funcionarios del Estado, entre otros, con el objetivo de difundir e impulsar el conocimiento actualizado y la perspectiva de los avances futuros, sistemas tecnológicos, métodos y servicios para el desarrollo sostenible de la humanidad; así como, establecer la relación de la participación de la ingeniería en el desarrollo regional y nacional.

Que, el Gobierno Regional del Cusco al haber iniciado una nueva gestión, amerita que se cuente con nuevas capacidades en el campo de la ingeniería, lo que trae como consecuencia reconocer que la ingeniería en todas sus especialidades, se constituye en un elemento impulsor y garantizador para el desarrollo de las estrategias de desarrollo regional.

Que, la capacitación y la actualización profesional es una estrategia que garantiza la eficiencia y eficacia de la ejecución de la inversión para el desarrollo regional sobre la base del mejoramiento continuo y permanente de las capacidades profesionales; por lo que es necesario que el Gobierno Regional del Cusco otorgue las facilidades necesarias al personal técnico y profesional de la institución para su participación y asistencia.

Que, conforme dispone el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867: *“Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO, al Consejo Departamental del Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú, por la organización del III CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA, a llevarse cabo en la ciudad del Cusco los días 18 al 20 de agosto de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, otorgue las facilidades necesarias a los Ingenieros que laboran en las unidades orgánicas pertinentes, para la correspondiente participación y asistencia.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Presidente del Consejo Departamental del Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú y las instancias que correspondan para su conocimiento y fines convenientes.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
.....
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
.....
Abog. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TECNICO